



Referencia:	2022/00044614W
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 3 de octubre de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2022, ordinaria y 27 de septiembre de 2022, extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente propone el punto siguiente:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 338/2022 P.A. 894/2019, nº 285/2022 P.O. 496/2019, nº 3382/2022 R. Apelación nº 3462/2020, Decreto nº 67/2022 P.A. 357/2020, Autos nº 159/2022 P.A. 56/2022, nº 177/2022 P.A. 506/2021, nº 208/22 P.A. 329/2021.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de bandas reductoras de velocidad, a precio unitario”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro material de rescate”.

5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.



Ayuntamiento de Benalmádena



7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 30 de septiembre de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.